



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO la Resolución N° 1192/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Marcos Héctor PERALTA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Electrónica Aplicada II, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 1192/2015 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1192/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Electrónica Aplicada II, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Marcos Héctor



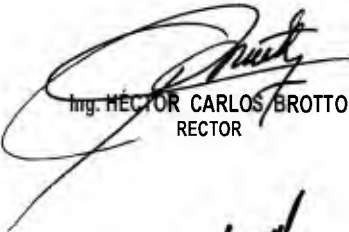
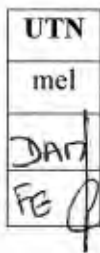
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



PERALTA, Legajo N° 36165, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 360/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior